



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-07/2022

“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO” PERIODO DE 12 MESES INICIANDO A LAS 12 HORAS DEL MEDIODIA HORA LOCAL DEL 29 DE ABRIL DE 2022 HASTA LAS 12 HORAS DEL MEDIODIA HORA LOCAL DEL 29 DE ABRIL DE 2023.

DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 11:00 horas del día 22 de abril del año 2022, con fundamento en el artículo 68 punto 1 fracciones I, II, IV, V y VI de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones en la sala “María Elena Larios González” ubicada en planta baja del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón No. 62 colonia Centro C.P 49000, previa convocatoria realizada por la M.C.I. Rosa María Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, en sesión ordinaria.----

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quorum para sesionar.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Resolución y emisión de fallo de la licitación Pública GMZGDP-06/2022 “ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS”.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

5. Resolución y emisión de fallo de la licitación Pública GMZGDP-07/2022 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO".
6. Adquisición de 10 equipos de cómputo para varios departamentos solicitados por la Coordinación de Tecnologías de la Información.
7. Adquisición de equipo de comunicación solicitado por el departamento de Tránsito y Vialidad a través de la Coordinación de Tecnologías de la información.
8. Contratación de renta de locales para trasladar diversas áreas del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, solicitadas por el área de Presidencia Municipal.
9. Asuntos Varios
10. Clausura por parte del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Se dio inicio a la reunión siendo las 11:00 horas del día 22 de abril del 2022 en la Sala "María Elena Larios González", ubicada en la primera planta del Palacio Municipal en la calle Colón no. 62 en la colonia centro en Ciudad Guzmán, Jalisco.

Primer punto.- Lista de Asistencia (presentes)

Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra

en suplencia del Lic. Alejandro Barragán Sánchez
Presidente Municipal y Presidente del Comité de Adquisiciones

C. Cesar Horacio Murguía Chávez

Presidente de la Cámara Nacional
de Comercio Servicios y Turismo
De Ciudad Guzmán, Jal.

Arq. Víctor Manuel García Caballeros

en representación del Arq. Francisco Javier Magaña
Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

C. Iris Evelyn Santana Sánchez

Presidente del Consejo de Participación Ciudadana

C. Noemí Gutiérrez Guzmán

Presidente del Consejo Directivo de Jóvenes empresariales de Jalisco

C. Belén Huerta López

en representación de del C. Alfonso Sánchez Bernal
Presidente COPARMEX Delegación Sur Jalisco

Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar

Titular del Órgano Interno de Control

M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez

Coordinador de Proveduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Segundo punto.- Declaratoria de quorum para sesionar

La M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Informa al Presidente del Comité de adquisiciones que una vez después de nombrar lista de asistencia se registra la asistencia de 08 de los 09 miembros que integran el Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Tercer punto.- Lectura y aprobación del orden del día.

La M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, una vez leída la orden del día, solicita su aprobación. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTES.**

Quinto punto.- Resolución y emisión de fallo de la licitación Pública GMZGDP-07/2022 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO".

DESARROLLO.-De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a elaborar el análisis técnico correspondiente, con fundamento en el artículo 67 punto 1 fracciones I y II de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de Compras gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, así como los puntos de las bases de la Licitación Pública GMZGDP-07/2022, se procede a emitir el siguiente:



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

ANÁLISIS

Con el fin de llevar a cabo la licitación pública GMZGDP-06/2022 para la **“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO”**.” con recursos propios del Municipio, De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se publicó la convocatoria y bases para la licitación el día 01 de abril de 2022, en la página del gobierno municipal de Zapotlán el Grande

<http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=8ec23bad-a88f-4c31-80d6-31daf6280829>

de la cual se recibieron el día 06 de abril de 2022 hasta las 15:00 horas las cartas de interés en participar de los interesados GENERAL DE SEGUROS, S.A.B, SEGUROS AFIRME, SA DE CV., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B., HDI SEGUROS, S.A DE C.V., SEGUROS EL POTOSÍ, SA DE CV., CHUBB SEGUROS MEXICO, SA., A.N.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, SA DE CV., SEGUROS SURA, SA DE CV. SEGUROS BANORTE, SA DE CV., SEGUROS VE POR MÁS, SA., Y QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, SA DE CV.

Con fundamento en el artículo 66 punto 1, 2, 3 y 4 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del punto 6.1 de las Bases de la licitación, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas de los seis licitantes que presentaron sus propuestas técnicas y económicas de SEGUROS AFIRME, S.A DE C.V., QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B., A.N.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., HDI SEGUROS S.A. DE C.V. Y CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.,

Se recibió cuestionario de aclaraciones de acuerdo con lo establecido al numeral 7.1 de las bases que norman la presente licitación el día 08 de abril de 2022 Hasta las 15:00 horas.

Se llevó a cabo la junta de aclaraciones el día 13 de abril de 2022 a las 12:00 horas en la Sala “María Elena Larios González” de acuerdo con lo establecido al numeral 7.1 de las bases que norman la presente licitación, de la cual se levantó el acta correspondiente.

Se recibió la propuesta técnica y económica de los licitantes en sobres cerrados el día 19 de abril de 2022 A las 10:00 horas en oficinas de proveeduría, de acuerdo al numeral 18.1 de las bases de la licitación, efectuando la apertura de sobres en acto público de acuerdo al numeral 18.3 a las 12:15 horas del mismo día, por la titular del órgano interno de control y los integrantes del Comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande presentes y los representantes de los licitantes; Una vez revisada la información contenida en las propuestas, tanto técnica como económica, de los licitantes, se manifiesta que fueron entregadas en tiempo y forma y que se encuentran debidamente signadas por su representante legal.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

la Ciudad de Todos

Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica de los licitantes SEGUROS AFIRME, S.A DE C.V., QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B., A.N.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., HDI SEGUROS S.A. DE C.V. Y CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A., se hace constar que en lo correspondiente al anexo 3, sí se incluyeron la totalidad de los documentos que se solicitaron en las bases de la convocatoria por lo que cumplen satisfactoriamente con las propuestas técnicas arrojando el siguiente análisis.

ANALISIS DE PROPUESTAS TECNICAS

ASEGURADORAS	SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V.	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	H.D.I. SEGUROS S.A DE C.V.	CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.
A) Propuesta Técnica (ANEXO 1)						
SEPARACION DE INTERESES						
Cada uno de los vehículos asegurados cubiertos tendrá la misma protección y las mismas obligaciones de manera igual a la contratación en forma individual a cada uno de ellos.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
VIGENCIA						
Periodo de 12 meses.- iniciando a las 12 horas del mediodía local del 29 de abril 2022 a las 12 horas del mediodía local del 29 de abril del 2023.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
FORMA DE PAGO						
2 pagos semestrales, el primer pago a partir de los quince días después de emitidas las pólizas correspondientes y firma del contrato.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
BIENES CUBIERTOS						
Vehículos automotores propiedad, en comodato o bajo responsabilidad del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, tales como automóviles, autobuses, camionetas, camiones, minibuses, trimotos, cuatrimotos, motocicletas y demás vehículos propiedad o bajo la responsabilidad del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, en los términos y condiciones específicas de los seguros de automóviles.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Uso normal pero no limitado a: Utilitarios, servicio, transporte de pasajeros, carga entre otros y, en general, para cualquier actividad del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	SI	SI	SI	SI	SI	SI



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

RIESGOS CUBIERTOS

Administración 2017-2021
Para automóviles, camionetas, autobuses, camiones, minibuses, motocicletas, trimotos y cuatrimotos y demás vehículos propiedad o bajo la responsabilidad del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco:

Daños Materiales	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA DEMAS VEHICULOS, NI CAMIONES	SI	SI
Robo total	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA DEMAS VEHICULOS, NI CAMIONES	SI	SI
Adaptaciones y conversiones	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA DEMAS VEHICULOS, NI CAMIONES	SI	SI
Responsabilidad Civil por daños a terceros	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA DEMAS VEHICULOS, NI CAMIONES	SI	SI
Responsabilidad Civil por cada uno de los ocupantes	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA DEMAS VEHICULOS, NI CAMIONES	SI	SI
Gastos médicos ocupantes	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA DEMAS VEHICULOS, NI CAMIONES	SI	SI
Gastos médicos por intento de asalto	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA DEMAS VEHICULOS, NI CAMIONES	SI	SI
Asesoría y defensa legal	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA DEMAS VEHICULOS, NI CAMIONES	SI	SI
Asistencia vial	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA DEMAS VEHICULOS, NI CAMIONES	SI	SI

TERRITORIALIDAD

Cubrir daños que ocurran dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
---	----	----	----	----	----	----

COBERTURA AMPLIA

Para automóviles, camionetas, autobuses, camiones, minibuses, motocicletas, trimotos y cuatrimotos y demás vehículos propiedad o bajo la responsabilidad del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco:

COBERTURA

Daños materiales CANTIDAD Valor Comercial Deducible 5%	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA LA TOTALIDAD DE VEHICULOS SOLICITADOS	SI	SI
Robo total Valor Cantidad Valor Comercial deducible del 10%	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA LA TOTALIDAD DE VEHICULOS SOLICITADOS	SI	SI



**Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco**

Responsabilidad civil bienes y personas Administración 2021-2024 \$ 2,000,000.00 Deducible 0%	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA LA TOTALIDAD DE VEHICULOS SOLICITADOS	SI	SI
Daños por la carga tipo B cantidad \$2, 000,000.00 deducibles 0%	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA LA TOTALIDAD DE VEHICULOS SOLICITADOS	SI	SI
Gastos médicos ocupantes (Excepto motos)cantidad 300, 000.00 No aplica deducible	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA LA TOTALIDAD DE VEHICULOS SOLICITADOS	SI	SI
Gastos médicos ocupantes (motos) cantidad 80,000.00 No aplica deducible	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA LA TOTALIDAD DE VEHICULOS SOLICITADOS	SI	SI
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES PARA EFECTOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA LA TOTALIDAD DE VEHICULOS SOLICITADOS	SI	SI
ASISTENCIA LEGAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ASISTENCIA VIAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI

COBERTURA DAÑOS A TERCEROS

Para automóviles, camionetas, autobuses, camiones, minibuses, motocicletas, trimotos y cuatrimotos y demás vehículos propiedad o bajo la responsabilidad del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco:

RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES Y PERSONAS \$2,000,000.00 deducible no aplica	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA LA TOTALIDAD DE VEHICULOS SOLICITADOS	SI	SI
DAÑOS POR LA CARGA TIPO B \$2,000,000.00 deducible no aplica	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA LA TOTALIDAD DE VEHICULOS SOLICITADOS	SI	SI
GASTOS MEDICOS OCUPANTES (Excepto motos) \$300,000 deducible no aplica (Por ocupante)	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA LA TOTALIDAD DE VEHICULOS SOLICITADOS	SI	SI
GASTOS MEDICOS OCUPANTES \$80,000 (MOTOS) deducible no aplica (por ocupante)	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA LA TOTALIDAD DE VEHICULOS SOLICITADOS	SI	SI
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES PARA EFECTOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL deducible no aplica	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA LA TOTALIDAD DE VEHICULOS SOLICITADOS	SI	SI
ASISTENCIA LEGAL INCLUIDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ASISTENCIA VIAL INCLUIDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Cobertura Responsabilidad Civil pasajero para las unidades con uso de transporte de personal (unidades de 15 pasajeros o más)	SI	NO MANIFIESTA	SI	NO MANIFIESTA	NO MANIFIESTA	SI

OTRAS COBERTURAS SOLICITADAS



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Responsabilidad civil catastrófica en exceso: Después de agotarse la cobertura básica operara la catastrófica hasta la suma máxima por unidad o por evento de \$ 2'000,000.00 M.N. y con un límite máximo anual de \$4, 000,000.00, sin aplicación de ningún deducible ni coaseguro. Esta cláusula deberá amparar a todas las unidades incluye motocicletas y tracto camiones.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Gastos médicos en exceso: Después de agotarse la cobertura básica máxima por evento, dependiendo del tipo de unidad hasta la suma máxima por evento de \$ 500,000.00 M.N. y con un límite máximo anual de \$ 1'000,000.00 M.N. sin aplicación de ningún deducible o coaseguro, se incluirán los eventos en los cuales se exceda en el vehículo el límite de pasajeros, así como también el traslado de los mismos en el área de carga.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Cobertura para Vandalismo con deducible del 5% sobre el daño.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
El servicio de reparaciones de vehículos 2017 a la fecha se hará en agencias autorizadas.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Responsabilidad civil cruzada: cubre los daños que causen entre sí: asegurados, empleados y funcionarios, dando lugar al pago de un solo deducible, para un solo responsable del siniestro, considerando para el pago del mismo el más alto de las unidades que intervengan en el evento.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
No serán excluidas de la presente cobertura las unidades que se encuentren asignadas en comodato a cualquiera de las áreas.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
No será motivo de rechazo o pérdida de cobertura cualquier situación que provoque una agravación de riesgo	SI	SI	SI	SI	SI	SI

*Leas Sam... Del...
L... Sam... Del...*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

dentro de las operaciones normales del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

La inexactitud en la declaración de bienes no será motivo de disminución o rechazo en la indemnización a que hubiere lugar en caso de siniestro.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Las unidades de seguridad pública, ambulancias, unidades de bomberos y camión de rescate, deberán ser cotizados con uso de emergencia.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Todo el parque vehicular deberá contar con la cláusula Asistencia Vial.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Adaptaciones, conversiones y equipos especiales, en caso de siniestro la aseguradora cubrirá los daños aun y cuando no esté descrito en la carátula de la póliza, cobrando para tal efecto la prima de seguro que corresponda por medio del endoso respectivo.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Se solicita cobertura para amparar el siguiente equipo en forma enunciativa más no limitativa.						
Ambulancias: equipo médico y de auxilio, sirenas, farolas, pintura oficial y emblemas, barreras y todo el equipo que porte en ese momento.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Patrullas: barreras, farolas, sirenas, malla protectora, pintura, colores oficiales, emblemas, rool-bar, GPS, bancas, cámaras con video filiación Móvil, lector de reconocimiento de matrículas, así como el equipo necesario para su operación.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Vehículos de rescate: adaptaciones y equipo de rescate en general.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Todos los riesgos amparados tanto en las condiciones generales, así como los de convenio expreso.	SI	SI	SI	NO	SI	SI
Se amparan daños por la carga, la suma asegurada para esta cobertura es la misma para responsabilidad civil.	SI	SI	SI	NO	SI	SI

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

En los vehículos de emergencia no será motivo de rechazo el agravamiento de siniestro, por lo que se repararan en su totalidad los daños causados el vehículo oficial, así como a terceros en cualquiera que hayan sido sus orígenes.

COBERTURA ESPECIAL

Para los vehículos tipo grúa la cual debe amparar los daños que se causen al vehículo que se está trasladando (carga y descarga), así como cualquier daño que pudiera causar a terceros. (No teniendo limite en el número de eventos)

ASISTENCIA LEGAL

Se incluye también dentro de la cobertura de asistencia legal, la presentación de la fianza cuando el motivo de la detención del conductor se derive por lesiones u homicidio imprudencial ocasionado a los acompañantes del vehículo asegurado

COBERTURA AUTOMÁTICA

Quedan cubiertas todas aquellas unidades que fueron adquiridas o adjudicadas en un período de 30 días, tiempo a partir de su adquisición o adjudicación, tiempo necesario para notificarse a la compañía aseguradora por parte del asegurado.

NOTA:

NO SERA REQUISITO INDISPENSABLE EL CONTAR CON LA LICENCIA DE CONDUCIR ESPECIALIZADA EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA, EJEMPLO UNIDADES DE EMERGENCIA Y VEHICULOS DE CARGA PESADA ASI COMO TRANSPORTE DE PERSONAL, AUNQUE ESTE VENCIDA SOLO TENDRA QUE DEMOSTRAR EL CHOFER QUE CUENTA CON LICENCIA.

ERRORES U OMISIONES

La validez del presente seguro no se impugnará cuando los asegurados hubieren incurrido en error u omisión involuntaria en la descripción de los bienes asegurados o en el trámite de

	SI	SI	SI	NO	SI	SI
	SI	NO MANIFIESTA SIN LIMITE DE EVENTOS	SI	SI	SI	SI
	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	SI	SI	SI	SI	SI	SI



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

documentación de cualquiera de sus representantes.
Administración 2021-2024

la Ciudad de Todos

documentación de cualquiera de sus representantes. Administración 2021-2024							
En caso de que el error u omisión se tratara de la no tramitación de alta para su aseguramiento de una o más unidades a la aseguradora, esta responderá hasta un límite de \$ 500,000.00 m.n. por evento y un máximo acumulado anual de \$2'000,000.00 m.n. con solo elaborar un comunicado por el AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. Se incluirán en toda la vigencia de la póliza 5 casos en los que opere la exclusión de acuerdo a las cláusulas de la póliza.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Se incluirán los casos en los cuales no se haya dado aviso a la aseguradora indistintamente del tiempo transcurrido, así como en los cuales opere la prescripción penal.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
En los casos en los que a la aseguradora se le impute un error u omisión se indemnizará conforme al valor comercial, así como se atenderá el siniestro de manera normal.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
REPORTE DE SINIESTRALIDAD							
La compañía se compromete a entregar reportes trimestrales de siniestralidad, contemplando la siguiente información: número de póliza, inciso afectado, número de siniestro, departamento que corresponde, fecha del siniestro, lugar del siniestro, riesgo afectado, monto estimado y monto pagado y si está pendiente o finiquitado.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ALTAS Y BAJAS O INCREMENTOS Y DISMINUCIONES DE LÍMITES							
Las altas, bajas, reducciones o incrementos de sumas aseguradas o límites, durante la vigencia de la póliza se cobrarán o devolverá de acuerdo a la tarifa inicial a prorrata	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONDICIONES IMPRESAS							
Quedan sujetas las partes contratantes a las presentes condiciones especiales, teniendo prelación en cuanto sean contrarias a las Condiciones Generales, Particulares y sus Endosos.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
LUGAR DE ENTREGA							
El proveedor adjudicado, en la presente licitación, deberá entregar las pólizas en la Coordinación de Patrimonio Municipal, ubicada en planta alta en la Presidencia Municipal en Avenida Colón No. 62, Colonia	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Centro, en la localidad de Ciudad Guzmán,
Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

PLAZO DE ENTREGA						
Una vez emitido el fallo de la licitación el licitante favorecido deberá entregar las pólizas motivo de esta licitación a más tardar el 09 de mayo de 2022.	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Posterior a la apertura de la propuesta técnica de los licitantes SEGUROS AFIRME, S.A DE C.V., QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B., A.N.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., HDI SEGUROS S.A. DE C.V. Y CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A., se procedió a la apertura de la propuesta económica arrojando el siguiente análisis:

PROPUESTA ECONOMICA	SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V.	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	H.D.I. SEGUROS S.A DE C.V.	CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.
Licitación Pública GMZGDP-07/2022 para la "Adquisición de seguro de vehículos del parque vehicular del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco"	\$969,792.11	\$826,980.42	\$1,758,953.21	\$776,613.90	\$637,482.92	\$1,024,984.36
I.V.A	\$155,166.74	\$132,316.87	\$281,432.51	\$124,258.22	\$101,997.27	\$163,997.50
Total de la propuesta	\$1,124,958.85	\$959,297.29	\$2,040,385.72	\$900,872.12	\$739,480.19	\$1,188,981.86

OBSERVACIONES:

2. Se hace constar que en la propuesta económica de A.N.A. Compañía de seguros S.A. de C.V. existe un error en el precio manifestado, siendo el correcto el que está plasmado en este análisis, la corrección fue la siguiente:

Licitación Pública GMZGDP-07/2022 para la "Adquisición de seguro de vehículos del parque vehicular del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco"	\$776,613.90	\$129,053.97	\$935,641.28	ORIGINAL MANIFESTADO EN LA APERTURA DE SOBRES
Licitación Pública GMZGDP-07/2022 para la "Adquisición de seguro de vehículos del parque vehicular del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco"	\$776,613.90	\$124,258.22	\$900,872.12	CORRECCION ARITMETICA, ERROR EN EL IVA



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Una vez realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por los licitantes se determina que **A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** no manifiesta demás vehículos, ni camiones tampoco manifiesta la Cobertura Responsabilidad Civil pasajero para las unidades con uso de transporte de personal (unidades de 15 pasajeros o más), todos los riesgos amparados tanto en las condiciones generales, así como los de convenio expreso. Se amparan daños por la carga, la suma asegurada para esta cobertura es la misma para responsabilidad civil. En los vehículos de emergencia no será motivo de rechazo el agravamiento de siniestro, por lo que se repararan en su totalidad los daños causados el vehículo oficial, así como a terceros en cualquiera que hayan sido sus orígenes. **HDI SEGUROS, SA DE CV** no manifiesta Cobertura Responsabilidad Civil pasajero para las unidades con uso de transporte de personal (unidades de 15 pasajeros o más). No manifiesta los gastos médicos. **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, SA DE CV.** No manifiesta Cobertura Responsabilidad Civil pasajero para las unidades con uso de transporte de personal (unidades de 15 pasajeros o más, no manifiesta la aceptación de lo derivado de la junta de aclaraciones. Por lo que se determina que sus propuestas son confusas y no se apegan a lo solicitado en las bases y el anexo técnico. **SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B y CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.** cumplen con todo lo solicitado en las bases de la licitación GMZGDP-07/2022., de acuerdo al artículo 65 punto 1 fracciones I, II y III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 numeral 1 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones determinó en la décima primera sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2022 que es procedente la documentación presentada por los licitantes **SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B y CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.** dado que las mismas cumplen en su totalidad con lo establecido en las bases de la licitación.

Por lo que en atención a los razonamientos anteriores y, considerando las propuestas técnica y económica de los licitantes **SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B y CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.** y considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta licitación, se resuelve emitir el siguiente.-

-----FALLO-----

Con un voto a favor de **SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V** y 5 votos a favor **CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A** por mayoría calificada de los integrantes del comité de compras se adjudica a LA EMPRESA DE PERSONA JURIDICA **CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A** La totalidad de la partida que a continuación se detalla: **"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO" PERIODO DE 12 MESES INICIANDO A LAS 12 HORAS DEL MEDIODIA HORA LOCAL DEL 29 DE ABRIL DE 2022 HASTA LAS 12 HORAS DEL MEDIODIA HORA LOCAL DEL 29 DE ABRIL DE 2023.**", Este proveedor cumple satisfactoriamente con todo lo solicitado en las bases y anexo técnico de esta licitación; asimismo,



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

de acuerdo a los precios del mercado es aceptable. Por lo que en atención a los razonamientos, por presentar una oferta económica solvente y considerando criterios de calidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer las necesidades para lo que está destinada esta contratación solicitada por la Coordinación de Patrimonio Municipal y en cumplimiento a lo previsto en las Bases de la licitación que normaron el presente proceso, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en las Bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden:

DEVENGADOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	
3.4.4. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	
CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.	
Licitación Pública GMZGDP-07/2022 para la "Adquisición de seguro de vehículos del parque vehicular del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco"	
Sub total	\$1,024,984.36
I.V.A	\$163,997.50
Total de la propuesta	\$1,188,981.86

La empresa adjudicada se compromete a cumplir cada una de las condiciones y fechas establecidas en la propuesta técnica como económica que norman la presente licitación misma que formará parte integral del contrato a celebrar con el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, estas condiciones son las siguientes:

SEPARACION DE INTERESES
Cada uno de los vehículos asegurados cubiertos tendrá la misma protección y las mismas obligaciones de manera igual a la contratación en forma individual a cada uno de ellos.
VIGENCIA
Periodo de 12 meses.- iniciando a las 12 horas del mediodía local del 29 de abril 2022 a las 12 horas del mediodía local del 29 de abril del 2023.
FORMA DE PAGO
2 pagos semestrales, el primer pago a partir de los quince días después de emitidas las pólizas correspondientes y firma del contrato.
BIENES CUBIERTOS
Vehículos automotores propiedad, en comodato o bajo responsabilidad del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, tales como automóviles, autobuses, camionetas, camiones, minibuses, trimotos, cuatrimotos, motocicletas y demás vehículos propiedad o bajo la responsabilidad del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, en los términos y condiciones específicas de los seguros de automóviles.
Uso normal pero no limitado a: Utilitarios, servicio, transporte de pasajeros, carga entre otros y, en general, para cualquier actividad del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
RIESGOS CUBIERTOS
Para automóviles, camionetas, autobuses, camiones, minibuses, motocicletas, trimotos y cuatrimotos y demás vehículos propiedad o bajo la responsabilidad del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco:



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Daños Materiales

Robo total **Administración 2021-2024**

Adaptaciones y conversiones

Responsabilidad Civil por daños a terceros

Responsabilidad Civil por cada uno de los ocupantes

Gastos médicos ocupantes

Gastos médicos por intento de asalto

Asesoría y defensa legal

Asistencia vial

TERRITORIALIDAD

Cubrir daños que ocurran dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

COBERTURA AMPLIA

Para automóviles, camionetas, autobuses, camiones, minibuses, motocicletas, trimotos y cuatrimotos y demás vehículos propiedad o bajo la responsabilidad del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco:

COBERTURA

Daños materiales **CANTIDAD Valor Comercial Deducible 5%**

Robo total Valor **Cantidad Valor Comercial deducible del 10%**

Responsabilidad civil bienes y personas **\$ 2,000,000.00 Deducible 0%**

Daños por la carga tipo B cantidad **\$2, 000,000.00 deducibles 0%**

Gastos médicos ocupantes (Excepto motos) **cantidad 300, 000.00 No aplica deducible**

Gastos médicos ocupantes (motos) **cantidad 80,000.00 No aplica deducible**

ADAPTACIONES Y CONVERSIONES PARA EFECTOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

ASISTENCIA LEGAL

ASISTENCIA VIAL

COBERTURA DAÑOS A TERCEROS

Para automóviles, camionetas, autobuses, camiones, minibuses, motocicletas, trimotos y cuatrimotos y demás vehículos propiedad o bajo la responsabilidad del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco:

RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES Y PERSONAS **\$2,000,000.00 deducible no aplica**

DAÑOS POR LA CARGA TIPO B **\$2,000,000.00 deducible no aplica**

GASTOS MEDICOS OCUPANTES (Excepto motos) **\$300,000 deducible no aplica (Por ocupante)**

GASTOS MEDICOS OCUPANTES **\$80,000 (MOTOS) deducible no aplica (por ocupante)**

ADAPTACIONES Y CONVERSIONES PARA EFECTOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL **deducible no aplica**

ASISTENCIA LEGAL INCLUIDA

ASISTENCIA VIAL INCLUIDA

Cobertura Responsabilidad Civil pasajero para las unidades con uso de transporte de personal (unidades de 15 pasajeros o más)

OTRAS COBERTURAS SOLICITADAS

Responsabilidad civil catastrófica en exceso: Después de agotarse la cobertura básica operara la catastrófica hasta la suma máxima por unidad o por evento de \$ 2'000,000.00 M.N. y con un límite máximo anual de \$4, 000,000.00, sin aplicación de ningún deducible ni coaseguro. Esta cláusula deberá amparar a todas las unidades incluye motocicletas y tracto camiones.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Gastos médicos en exceso: Después de agotarse la cobertura básica máxima por evento, dependiendo del tipo de unidad hasta la suma máxima por evento de \$ 500,000.00 M.N. y con un límite máximo anual de \$ 1,000,000.00 M.N. sin aplicación de ningún deducible o coaseguro, se incluirán los eventos en los cuales se exceda en el vehículo el límite de pasajeros, así como también el traslado de los mismos en el área de carga.

Cobertura para Vandalismo con deducible del 5% sobre el daño.

El servicio de reparaciones de vehículos 2017 a la fecha se hará en agencias autorizadas.

Responsabilidad civil cruzada: cubre los daños que causen entre sí: asegurados, empleados y funcionarios, dando lugar al pago de un solo deducible, para un solo responsable del siniestro, considerando para el pago del mismo el más alto de las unidades que intervengan en el evento.

No serán excluidas de la presente cobertura las unidades que se encuentren asignadas en comodato a cualquiera de las áreas.

No será motivo de rechazo o pérdida de cobertura cualquier situación que provoque una agravación de riesgo dentro de las operaciones normales del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

La inexactitud en la declaración de bienes no será motivo de disminución o rechazo en la indemnización a que hubiere lugar en caso de siniestro.

Las unidades de seguridad pública, ambulancias, unidades de bomberos y camión de rescate, deberán ser cotizados con uso de emergencia.

Todo el parque vehicular deberá contar con la cláusula Asistencia Vial.

Adaptaciones, conversiones y equipos especiales, en caso de siniestro la aseguradora cubrirá los daños aun y cuando no esté descrito en la carátula de la póliza, cobrando para tal efecto la prima de seguro que corresponda por medio del endoso respectivo.

Se solicita cobertura para amparar el siguiente equipo en forma enunciativa más no limitativa.

Ambulancias: equipo médico y de auxilio, sirenas, farolas, pintura oficial y emblemas, barreras y todo el equipo que porte en ese momento.

Patrullas: barreras, farolas, sirenas, malla protectora, pintura, colores oficiales, emblemas, rool-bar, GPS, bancas, cámaras con video filiación Móvil, lector de reconocimiento de matrículas, así como el equipo necesario para su operación.

Vehículos de rescate: adaptaciones y equipo de rescate en general.

Todos los riesgos amparados tanto en las condiciones generales, así como los de convenio expreso.

Se amparan daños por la carga, la suma asegurada para esta cobertura es la misma para responsabilidad civil.

En los vehículos de emergencia no será motivo de rechazo el agravamiento de siniestro, por lo que se repararan en su totalidad los daños causados el vehículo oficial, así como a terceros en cualquiera que hayan sido sus orígenes.

COBERTURA ESPECIAL

Para los vehículos tipo grúa la cual debe amparar los daños que se causen al vehículo que se está trasladando (carga y descarga), así como cualquier daño que pudiera causar a terceros. (No teniendo limite en el número de eventos)



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

ASISTENCIA LEGAL

Se incluye también dentro de la cobertura de asistencia legal, la presentación de la fianza cuando el motivo de la detención del conductor se derive por lesiones u homicidio imprudencial ocasionado a los acompañantes del vehículo asegurado

COBERTURA AUTOMÁTICA

Quedan cubiertas todas aquellas unidades que fueron adquiridas o adjudicadas en un período de 30 días, tiempo a partir de su adquisición o adjudicación, tiempo necesario para notificarse a la compañía aseguradora por parte del asegurado.

NOTA:

NO SERA REQUISITO INDISPENSABLE EL CONTAR CON LA LICENCIA DE CONDUCIR ESPECIALIZADA EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA, EJEMPLO UNIDADES DE EMERGENCIA Y VEHICULOS DE CARGA PESADA ASI COMO TRANSPORTE DE PERSONAL, AUNQUE ESTE VENCIDA SOLO TENDRA QUE DEMOSTRAR EL CHOFER QUE CUENTA CON LICENCIA.

ERRORES U OMISIONES

La validez del presente seguro no se impugnará cuando los asegurados hubieren incurrido en error u omisión involuntaria en la descripción de los bienes asegurados o en el trámite de documentación de cualquiera de sus representantes.

En caso de que el error u omisión se tratara de la no tramitación de alta para su aseguramiento de una o más unidades a la aseguradora, esta responderá hasta un límite de \$ 500,000.00 m.n. por evento y un máximo acumulado anual de \$2'000,000.00 m.n. con solo elaborar un comunicado por el AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. Se incluirán en toda la vigencia de la póliza 5 casos en los que opere la exclusión de acuerdo a las cláusulas de la póliza.

Se incluirán los casos en los cuales no se haya dado aviso a la aseguradora indistintamente del tiempo transcurrido, así como en los cuales opere la prescripción penal.

En los casos en los que a la aseguradora se le impute un error u omisión se indemnizará conforme al valor comercial, así como se atenderá el siniestro de manera normal.

REPORTE DE SINIESTRALIDAD

La compañía se compromete a entregar reportes trimestrales de siniestralidad, contemplando la siguiente información: número de póliza, inciso afectado, número de siniestro, departamento que corresponde, fecha del siniestro, lugar del siniestro, riesgo afectado, monto estimado y monto pagado y si está pendiente o finiquitado.

ALTAS Y BAJAS O INCREMENTOS Y DISMINUCIONES DE LÍMITES

Las altas, bajas, reducciones o incrementos de sumas aseguradas o límites, durante la vigencia de la póliza se cobrarán o devolverá de acuerdo a la tarifa inicial a prorrata

CONDICIONES IMPRESAS

Quedan sujetas las partes contratantes a las presentes condiciones especiales, teniendo prelación en cuanto sean contrarias a las Condiciones Generales, Particulares y sus Endosos.

LUGAR DE ENTREGA

El proveedor adjudicado, en la presente licitación, deberá entregar las pólizas en la Coordinación de Patrimonio Municipal, ubicada en planta alta en la Presidencia Municipal en Avenida Colón No. 62, Colonia Centro, en la localidad de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

PLAZO DE ENTREGA

Una vez emitido el fallo de la licitación el licitante favorecido deberá entregar las pólizas motivo de esta licitación a más tardar el 09 de mayo de 2022.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Así mismo la aseguradora adjudicada se obliga a cumplir íntegramente con todo lo derivado de la junta de aclaraciones.

Plazo de entrega. Una vez emitido el fallo de la licitación el licitante favorecido deberá entregar las pólizas, por cada uno de los vehículos, motivo de esta licitación a más tardar el 09 de mayo de 2022.

Lugar de entrega. Se deberán entregar las pólizas, en una sola exhibición, en la Coordinación de Patrimonio Municipal, ubicada en planta baja en la Presidencia Municipal en Avenida Colón No. 62, Colonia Centro, en la localidad de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Forma de pago. La forma de pago será semestral, una vez expedido el recibo de pago correspondiente por parte de la aseguradora favorecida, y expidiéndose al Municipio el cfdi correspondiente, de manera inmediata.

La Lic. Maria Eugenia Baltazar Rodríguez Coordinadora de Patrimonio Municipal o en su caso a quien ella designe será la responsable de dar seguimiento al cumplimiento de cada una de las obligaciones pactadas en esta licitación.


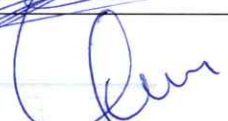
-----CIERRE DE ACTA-----

Se notifica que los contratos derivados de la presente licitación quedan sujetos a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2022, sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

La presente surte efectos de notificación formal para la empresa adjudicada por tanto queda obligada a firmar el contrato respectivo con el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación.

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 13:30 horas en el lugar y fecha de su inicio.

CONSTE

NOMBRE	FIRMA
Regidor Lic. Jorge Juárez Parra en representación del Lic. Alejandro Barragán Sánchez Presidente Municipal y Presidente del Comité de Adquisiciones	
C. Cesar Horacio Murguía Chávez Presidente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jal.	



**Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco**

Arq. Víctor Manuel García Caballeros en representación del Arq. Francisco Javier Magaña Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco	
C. Iris Santana Sánchez Presidente del Consejo de Participación Ciudadana	
C. Noemí Gutiérrez Guzmán Presidente del Consejo Directivo de Jóvenes Empresarios de Jalisco.	
C. Belén Huerta López en representación de del C. Alfonso Sánchez Bernal Presidente COPARMEX Delegación Sur Jalisco	
Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar Titular del órgano Interno de Control	

ATENTAMENTE

"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"
"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 22 de abril de 2022

M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez
Coordinador de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.



PROVEEDURÍA